



Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

949079423/949079445

www.muniyura.gob.pe

ACUERDO MUNICIPAL N.º 042-2021-MDY

Yura, 22 de julio de 2021.

WISTO:

Informe Técnico N.º00052-2021-MDY-GM-GDSE/SDET, de fecha 13 de julio del 2021, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo; el Informe N.º00118-2021-MDY-GM/OGAJ, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N.º00049-2021-GM-MDY, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por Gerencia Municipal; el Memorándum N.º00223-2021-MDY, de fecha 19 de julio del 2021, con base a la solicitud de entrega de uniformes de Bioseguridad (uniformes) a los comerciantes del Distrito de Yura.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 28607 y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante el Informe Técnico N.º 00052-2021-MDY-GM-GDSE/SDET, el Subgerente de Desarrollo Económico y Turismo indica que de acuerdo al "PLAN DE TRABAJO: MEDIDAS PREVENTIVAS PARA REDUCIR EL INCREMENTO Y PROPAGACIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19", se ha previsto en una de las actividades el de implementar con elementos de bioseguridad (uniformes) a los comerciantes de nuestra localidad, por lo cual prevé entregar lo siguiente:

SHOAD DISTRIAL OR YURA

N.°	BIENES/SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	DE	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	COSTO
01	DELANTALES	UNIDAD		200	25	5000.00
02	CUBRE PELOS DE TELA	UNIDAD		200	8	1600.00
03	BARBIJOS	UNIDAD		200	6	1200.00
						7800.00

Que, mediante Informe N. $^{\circ}$ 00118-2021-MDY-GM/OGAJ, el Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica señala lo siguiente:

- "2. Que la LOM establece en el punto 3 de su artículo 83, que "las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud ejercen las siguientes funciones (...) 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.2 Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales."
- 3. Que, de igual forma la LOM establece en el punto 3 de su artículo 83, que las municipalidades, en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejercen las siguientes funciones: (...) funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales 3.1. Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas a nivel distrital, en concordancia con las normas provinciales."









Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico



949079423 / 949079445



www.muniyura.gob.pe

OLD DISTRI

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con el voto aprobatorio por MAYORÍA de sus miembros y con la dispensa de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA:

V.B.

Artículo 1°: APROBAR la entrega de uniformes de Bioseguridad a los comerciantes del Distrito de Yura conforme al Informe Técnico N.º 00052-2021-MDY-GM-GDSE/SDET, de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo.



Artículo 2°: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y la Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo, cumplan lo dispuesto en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCÁRGAR a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg Kichard N.O. Talavera Romiguez Jefe de la Oficina General de Secretaria General

AND DISTRUCTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Nésfor Rómylo Chicaña Nina AVCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITA DE YURA

